



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Enero del 2004.

P.O. N° 11

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. C.P. Rebeca Murillo Portillo. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Pedro Leonardo Mendoza Ruíz. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO a la C. Sofía Hilda González González. (1ª. Publicación)..... 6

R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del municipio de González, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2002, la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, en el domicilio ubicado en calle Bugambillas, número 246, colonia Reserva Territorial Campestre, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por el ciudadano **SAMUEL ANTONIO GONZALEZ REYNA**, Supervisor de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP537/2003, de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, con alumnado y turno mixto, en el domicilio ubicado en calle Bugambilias, número 246, colonia Reserva Territorial Campestre, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, con alumnado y turno mixto, en el domicilio ubicado en calle Bugambilias, número 246, colonia Reserva Territorial Campestre, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0209366**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: La ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y número del Acuerdo mencionado en el artículo primero que antecede; así como la autoridad que lo otorgó.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la ciudadana **NORMA ROCHA DE LA CRUZ**, propietaria del jardín de niños particular **COLEGIO DE LA CRUZ**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

**C. C.P. REBECA MURILLO PORTILLO.
19 CONRADO CASTILLO Y ALEJANDRO PRIETO
NUM. 1437 D-2.
C I U D A D.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en piso 13 de la Torre Gubernamental J.L.P., Boulevard Praxedis Balboa, en esta Ciudad Capital, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento Administrativo en la Dirección del Programa de Servicios Estatales del Empleo en la SEDEEM, en la época de los hechos, infringiendo, en caso de acreditarse su responsabilidad, lo establecido en el artículo 47 fracciones XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado, irregularidades que consisten en no dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Municipios del Estado, en el Acta Administrativa Intermedia de Entrega-Recepción del Departamento Administrativo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo dependiente de la Dirección General de Empleo y Productividad, celebrada el día cinco de Mayo del año dos mil tres, por lo que respecta al rubro de los recursos financieros, como lo señala la C. C.P. MARIA ANTONIA LUCIO SEPEDA en su oficio número DGEP/367/2003 de fecha cuatro de junio del año próximo pasado; hago de su conocimiento que se deja a su disposición en el local que ocupan las oficinas de esta autoridad para cualesquier consulta, el procedimiento administrativo al rubro identificado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C.C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.

EDICTO

**C. PEDRO LEONARDO MENDOZA RUIZ
P r e s e n t e.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n planta alta de esta Capital, a las 10:00 hrs. del Décimo día hábil posterior a la Publicación del último Edicto, mismo que se publicará por Tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; a una Audiencia que se celebrará con motivo de Ejercicio indebido de Empleo, cargo o comisión, Conducta inadecuada en empleo, cargo o comisión y Utilización Inadecuada de Recursos conductas que transgreden lo establecido en el Artículo 47 fracción I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.

EDICTO

C. SOFIA HILDA GONZALEZ GONZALEZ

Presente.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n planta alta de esta Capital, a las 12:00 hrs. del Décimo día hábil posterior a la Publicación del último Edicto, mismo que se publicará por Tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; a una Audiencia que se celebrará con motivo de Ejercicio indebido de Empleo, cargo o comisión, Conducta inadecuada en empleo, cargo o comisión y Utilización Inadecuada de Recursos conductas que transgreden lo establecido en el Artículo 47 fracción I, III, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.

POR ESTE CONDUCTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 05 DE ENERO DEL 2004 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 37 DE SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3° DEL CODIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTE OTORGA SEGUN EL ARTICULO N° 49, FRACCION XIV DEL MISMO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE PARA EL AÑO 2004**, HABIENDO QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJ E
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4'890,000.00	9.84 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	6'772,200.00	13.63 %
33000	SERVICIOS GENERALES	4'240,000.00	8.53 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6'700,000.00	13.48 %
35000	BIENES INVENTARIABLES	489,000.00	0.99 %
36000	OBRAS PUBLICAS	18'075,000.00	36.37 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5'818,000.00	11.71 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	160,000.00	0.32 %
39000	DEUDA PUBLICA	2'548,600.00	5.13 %
TOTAL		\$ 49'692,800.00	100 %

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS A USTED RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.-
C. JESUS MIGUEL ORTEGA GONZALEZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2004**

21000	IMPUESTOS	\$3,264,000.00
	Predial Rústico	
	Predial Urbano	
	Adquisición de Inmuebles	
	Rezagos	
	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	
22000	DERECHOS	\$1,080,000.00
	Certificaciones	
	Servicio de Planificación, Urbanización	
	Pavimentación	
	Panteones	
	Rastro	
	Peritajes	
	Cobro de piso	
23000	PRODUCTOS	\$13,800.00
	Intereses Recibidos por inversiones financieras	
24000	PARTICIPACIONES	\$21,000,000.00
	Federales a través de la tesorería general	
25000	APROVECHAMIENTOS	\$30,000.00
	Donativos	
26000	ACCESORIOS	\$685,000.00
	Recargos, Gastos de ejecución y Cobranza	
	Multas	
27000	FINANCIAMIENTOS	\$1,500,000.00
	Otros Financiamientos	
28000	APORTACIONES	\$22,100,000.00
	Fondo de Infraestructura	
	Fondo de Fortalecimiento	
29000	OTROS INGRESOS	\$20,000.00
	Otros ingresos	
	TOTAL DE INGRESOS	\$49,692,800.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004

CONCEPTO	2004	
	PARCIAL	TOTAL
21000.- IMPUESTOS		\$3,264,000.00
21101.- Impuestos sobre la propiedad urbana	\$1,700,000.00	
21101 - 1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$345,000.00	
21102.- Impuestos sobre la propiedad suburbana		
21102 - 1 Bonificaciones y Descuentos		
21103.- Impuesto sobre la propiedad rústica.	\$1,376,000.00	
21103 -1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$140,000.00	
21104.- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles	\$270,000.00	
21104 -1.- Devoluciones por cancelación de operaciones de ISAI.		
21105.- Impuesto sobre Plusvalía y Mejoría de la Propiedad Particular		
21106.- Rezagos	\$400,000.00	
21106-1.- Bonificaciones por rezagos	-\$12,000.00	
21107.- Espectáculos públicos	\$15,000.00	
22000.- DERECHOS		\$1,080,000.00
22101.- Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, busca y cotejo de documentos	\$106,000.00	
22102.- Legalización o ratificación de firmas		
22103.- Servicio de planificación, urbanización y pavimentación.	\$33,000.00	
22104.- Cuotas por servicio de agua, alumbrado público y panteones municipales	\$22,000.00	
22105.- Servicio de rastro.	\$9,000.00	
22106.- Estacionamiento y circulación de vehículos en la vía pública.		
22107.- Peritajes oficiales efectuados por la dirección de obras públicas municipales	\$50,000.00	
22108.- Por cooperación para la ejecución de obras de intereses públicos	\$700,000.00	
22109.- Uso de la vía pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	\$100,000.00	
22110.- Servicios de alumbrado público		
22111.- Licencia o autorización de fraccionamiento		
22112.- Limpieza de los lotes baldíos		
22113.- Servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos		
22114.- Otros derechos	\$60,000.00	
23000.- PRODUCTOS		\$13,800.00
23101.- Venta de sus bienes, muebles e inmuebles		
23102.- Arrendamiento de mercados, plazas, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes		
23103.- Venta de plantas de jardines y materiales aprovechables para el servicio de limpieza		
23104.- Intereses recibidos por inversiones financieras	\$13,800.00	
23104-1.- Otras cuentas		
23104-2.- Intereses FISMUN		
23104-3.- Intereses fortalecimiento municipal		
23104-4.- Intereses CAPUFE (generados por el municipio)		
23104-5.- Intereses CAPUFE (generados por la federación)		
23106.- Arrendamientos zona federal		

24000.- PARTICIPACIONES		\$21,000,000.00
24101.- Estatales		
24102.- Federales a través de la tesorería general	\$21,000,000.00	
24103.- Federales directas		
24104.- Otras		
25000.- APROVECHAMIENTOS		\$30,000.00
25101.- Donativos	\$30,000.00	
25102.- Reintegros de acuerdo con los contratos o convenios que celebren los ayuntamientos		
25103.- Reintegros con caros al fisco del estado o a otros municipios		
25104.- Aportaciones de instituciones		
25105.- Aportaciones articulares		
25106.- Otras		
26000.- ACCESORIOS		\$685,000.00
26101.- Recargos, gastos de ejecución y cobranza por falta de pago oportuno de los impuestos derechos	\$450,000.00	
26101-1.- Notas de crédito	-\$150,000.00	
26103.- Multas que se impongan por las autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables y en los reglamentos de policía y buen gobierno	\$70,000.00	
26104.- Multas de tránsito	\$300,000.00	
26105.- Multas federales no fiscales impuestas por: Secretaría de Comercio, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salubridad, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otras.	\$15,000.00	
27000.- FINANCIAMIENTOS		\$1,500,000.00
27101.- Créditos a largo lazo otorgados por Banobras		
27102.- Créditos según convenios con el Gobierno del Estado	\$1,500,000.00	
27103.- Créditos a corto plazo concertados con la banca, con instituciones oficiales y aprobados por H congreso del estado		
27105.- Otros financiamientos		
28000.- APORTACION DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO, DE PARTICULARES Y RECURSOS REASIGNADOS		\$22,100,000.00
28104.- Aportación fondo de infraestructura social municipal	\$12,000.00	
28104-1.- Aportación estatal y federal fondo de infraestructura social municipal		
28105.- Aportación federal para el fondo de fortalecimiento municipal	\$10,000,000.00	
28106.- Apoyos	\$100,000.00	
29000.- OTROS INGRESOS		\$20,000.00
29101.- Otros Ingresos	\$20,000.00	
		\$49,692,800.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2004

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,890,000.00
	Sueldos a funcionarios	
	Sueldo a personal de confianza	
	Compensación a empleados y funcionarios	
	Sueldo a personal extraordinario	
	Gastos de representación	
	Viáticos	
	Honorarios profesionales	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$6,772,200.00
	Papelería y artículos de oficina	
	Material fotográfico	
	Material de impresión	
	Material didáctico	
	Material de computación	
	Artículos de aseo	
	Vestuario	
	Material de señalamiento	
	Material eléctrico	
	Refacciones automotrices	
	Refacciones motores diesel	
	Herramienta no inventariable	
	Llantas y cámaras	
	Desinfectantes	
	Gasolina	
	Diesel	
	Gas L. P.	
	Aceites y aditivos	
	Alimentación diversa	
	Utensilios para alimentos	
33000	SERVICIOS GENERALES	\$4,240,000.00
	Rep. Bienes artísticos	
	Rep. Y mantenimiento de equipo de cómputo	
	Rep. Y mantenimiento de equipo de radio	
	Rep. Y mantenimiento de equipo diverso	
	Rep. Y mantenimiento de equipo de oficina	
	Refacciones y mantenimiento de equipo de transporte	
	Rep. Y mantenimiento de edificio	
	Arrendamiento de vehículos	
	Consumo de energía eléctrica	
	Consumo de agua en general	
	Servicio telefónico, telegráfico y postal	
	Seguros y fianzas	
	Fletes y maniobras	
	Personal areas administrativas	
	Congreso y seminario	
	Difusión cívica y cultural	
	Impresión y publicación oficiales	
	Prensa y publicidad	

	Suscripciones y cuotas	
	Multas federales impuestas por organismos federales	
	Placas y tenencias	
	Gastos financieros	
	Pasajes locales	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$6,700,000.00
	Subsidios a la educación	
	Actividades deportivas	
	Actividades culturales	
	Actividades del DIF	
	Instituciones hospitalarias	
	Cruz roja	
	Subsidios diversos	
	Desayunos escolares	
	Ayudas funerarias	
	Ayudas a indigentes y damnificados	
	Fomento deportivo	
	Indemnizaciones y primas	
	Honorarios médicos	
	Medicamentos	
	Hospitalización	
	Laboratorios químicos y radiológicos	
	Estímulos al personal	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$489,000.00
	Equipo de cómputo y accesorios	
	Maquinaria y equipo de construcción	
	Maquinaria y equipo diverso	
	Mobiliario y equipo de oficina	
	Vehículos y artículos de transporte	
	Equipo de comunicación	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal	
36000	OBRAS PUBLICAS	\$18,075,000.00
	Por administración	
	Mantenimiento de vía pública	
	Gastos de administración	
	Obras de agua potable	
	Urbanización municipal	
	Electrificación rural y colonias pobres	
	Caminos rurales	
	Fortalecimiento municipal	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 5,818,000.00
	Agua potable y alcantarillado	
	Alumbrado público	
	Limpieza pública	
	Panteones	
	Rastro	
	Parques y jardines	
	H. Cuerpo policía y buen gobierno	
	Tránsito local	

	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal (seguridad pública)	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$160,000.00
	Erogaciones Extraordinarias	
	Gastos de Tribunal y Arbitraje	
39000	DEUDA PUBLICA	\$2,548,600.00
	Amortización por préstamos Banobras	
	Amortización por préstamos recibidos de instituciones en ejercicios anteriores	
	Gastos Financieros	
	Fondo de Aportaciones Fortalecimiento Municipal (Pasivo)	
	TOTAL DE EGRESOS	\$49,692,800.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2004

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$4,890,000.00
31100	RENUMERACIONES ORDINARIAS DE CARACTER PERMANENTE	3,600,000.00	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,200,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,650,000.00	
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	750,000.00	
31200	RENUMERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	1,290,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	140,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	150,000.00	
31205	VIATICOS	210,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	470,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	220,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$6,772,200.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	771,200.00	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	571,200.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRAB.	1,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	16,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	75,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	1,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	7,000.00	
32108	VESTUARIO	100,000.00	
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	761,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	135,000.00	
32204	REFACC. Y ACCE. AUTOMOTRICES	300,000.00	
32205	REFACC. Y ACCE. MOTORES DIESEL	75,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIARLE	5,000.00	

32207	LLANTAS Y CAMARAS	245,000.00	
32210	DESINFECTANTES	1,000.00	
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,305,000.00	
32301	GASOLINA	3,000,000.00	
32302	DIESEL	1,100,000.00	
32303	GAS L. P.	100,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	105,000.00	
32400	ALIMENTACION	535,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	500,000.00	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTACION	35,000.00	
32500	FONDO DE APORT. FORT. MPAL.	400,000.00	
32501	GASOLINA	300,000.00	
32502	DIESEL	50,000.00	
32504	ACEITES Y ADITIVOS	50,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$4,240,000.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,647,000.00	
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	5,000.00	
33104	REP. Y MATTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	35,000.00	
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	12,000.00	
33111	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DIVERSOS	10,000.00	
33112	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	
33113	REFACC. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	325,000.00	
33115	REP. Y MATTO. DE EDIFICIO	50,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	300,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	100,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	80,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	400,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,200,000.00	
33200	SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA	1,521,000.00	
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	20,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	800,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	200,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	500,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	1,000.00	
33300	GASTOS GENERALES	72,000.00	
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES	10,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	40,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		6,700,000.00
34100	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES	3,441,000.00	

34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	300,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	130,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,800,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,000.00	
34108	CRUZ ROJA	70,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	135,000.00	
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	1,500,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	150,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,300,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	50,000.00	
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y	259,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	35,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	200,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	13,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	5,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	6,000.00	
34600	FONDO APORT. FORT. MPAL.	1,500,000.00	
34601	DESAYUNOS ESCOLARES	1,500,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		489,000.00
35100	BIENES INMUEBLES	439,000.00	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	50,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	29,000.00	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST.	20,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	10,000.00	
35113	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
35500	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	50,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		18,075,000.00
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	2,075,000.00	
36202	POR ADMINISTRACION	15,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	60,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,000,000.00	
36215	FONDO INFRAEST. SOCIAL MPAL.	12,000,000.00	
36215-01	OBRAS DE AGUA POTABLE	200,000.00	
36215-02	OBRAS DE ALCANTARILLADO	600,000.00	
36215-03	DRENAJES Y LETRINAS	100,000.00	
36215-04	URBANIZACION MUNICIPAL	3,800,000.00	
36215-05	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	300,000.00	
36215-07	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	1,000,000.00	
36215-08	MEJORAS DE VIVIENDA	2,500,000.00	

36215-09	CAMINOS RURALES	3,500,000.00	
36300	FONDO DE APORTACION FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,000,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		5,818,000.00
37100	SERVICIOS MUNICIPALES	5,733,000.00	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	60,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	3,000,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	750,000.00	
37105	PANTEONES	40,000.00	
37106	RASTRO	60,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	43,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,600,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	160,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	20,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	85,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		160,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	150,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	10,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		2,548,600.00
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	1,028,600.00	
39103	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	500,000.00	
39105	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS		\$49,692,800.00



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Enero del 2004.

NÚMERO 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 235/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por OFELIA COLUNGA OBREGON, respecto de un bien inmueble urbano, señalado en el lote 2, de la manzana 51, del Poblado Comales, municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 32.74 metros lineales y colinda con calle río conchos, al sur: mide 32.15 metros y colinda con lote uno; al este: mide 22.98 metros lineales y colinda con calle san diego, y al oeste: mide 24.60 metros lineales y colinda con la calle lago de Patzcuaro; dicho terreno con una superficie de 772.00 metros cuadrados.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Publicas, tanto del Poblado Comales, como de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

47.-Enero 13, 20 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 197/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Higinio Azúa

Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral "DESPACHO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, S. C. Y LOS C. C. FERNANDO HERNÁNDEZ GUEVARA Y RITA ÁLAMO DE HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción sur del solar número doce de la manzana "K" ubicado en la calle Zapotal de la Colonia Americana, del municipio de Tampico, Tamaulipas y construcciones en el edificadas, con una superficie de 380 M2 (trescientos ochenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.00 m, con resto del solar número doce propiedad que es o fue de la señora Adelaida Niño; AL SUR en 38.00 m. Con el solar número trece, AL ORIENTE en 10.00 m, con la calle Zapotal y AL PONIENTE en 10.00 m., con el solar número cinco, el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, bajo el Número 13079, Legajo 263 del municipio de Tampico, Tamaulipas; de fecha 27 de abril de mil novecientos sesenta y dos. Inmueble consistente en casa-habitación, oficina y depto. Habitación en 2 plantas: Planta baja- casa habitación de sala-comedor, cocina, 2 recámaras y un baño. Planta alta.-Oficina con baño, también depto. Habitación que consta de pórtico de acceso, sala, cocina-comedor, recamara y un baño y que cuenta con drenaje y alcantarilla en sistema separada, red de electrificación aérea con posteria de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, rede telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte Urano; escuelas a 800 m, hospitales o clínicas a 3 Km., centros comerciales importantes a 3 Km., centros financieros importantes a 3 Km., y los siguientes elementos de construcción: zapatas corridas de concreto armado, cadenas de cimentación de concreto armado, losa maciza de concreto armado.

Al cual se le asigna un valor comercial total de; \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, la cual se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre

cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

81.-Enero 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 264/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Jesús Luciano Machuca Houston, en su carácter de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ERIC OLIVARES MUÑIZ Y MONICA SILVA ARIAS el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda, el siguiente bien mueble:

1.- Un lote de terreno y construcción en el mismo edificada Ubicado en la calle Privada Sierra Madre 3, número Oficial 9, del Conjunto Habitacional Hacienda Los Arcos, en esta Ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con casa 29; AL SUR: EN 6.5 metros con privada Sierra Madre; AL ESTE: en 11.00 metros con casa 37; AL OESTE: en 11.00 metros con casa 35.- Con una Superficie de terreno 71.50 metros cuadrados, y un indiviso de 1.26% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424% con respecto a las áreas verdes del condominio.- El cual se encuentra registrado con los siguientes datos: Sección I, Número 26481, Legajo 530, de fecha trece de junio del año 2000, de esta ciudad.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades en que fueron valuados por los peritos de las partes, de la cantidad de \$247,850.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para este remate, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

82.-Enero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 379/997,

promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de CIRILO REYES TREJO Y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Plomeros, número #401 de la Colonia Valle de Bravo de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L. con Calle Ingenieros, AL SUR EN: 17.00 M.L. con Lote 2, AL ORIENTE EN: 7.50 M.L. con calle Plomeros, y AL OESTE EN: 7.50 M.L. con propiedad privada, con una área total de 127.50 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

83.-Enero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 619/2003, (antes 111/2001 del entonces Juzgado Décimo de lo Civil), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra de JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

Los derechos de posesión que le pudiesen corresponder al demandado JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN; del inmueble y construcción de mampostería de dos pisos, área habitable;- Sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, en el existente, ubicado en a calle Andrés Ramírez número 243 de la colonia Delfino Resendiz, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie del terreno 157.25 M2 y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- 8.50 metros con propiedad privada.- AL SUR:- 8.50 metros con calle Andrés Ramírez; AL ESTE:- 18:50 metros con propiedad privada y AL OESTE: en 18:50 metros con calle Gran Bretaña.- Con datos de Registro Público de la Propiedad:- Sección I, Número 12466, Legajo 250, del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha 26 d e abril de 1994.

Valor comercial del inmueble al día 13 de noviembre de año 2003 es igual a la cantidad de \$296,761.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y UNO, PESOS 31/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (3) TRES DE FEBRERO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los doce días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

98.-Enero 20, 22 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 985/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado GUILLERMO SÁNCHEZ GARZA en su carácter de Apoderado General de EUGENIO PADILLA ALDRETE y ROSALVA ALDRETE DE PADILLA en contra de ING. CELSO HERNÁNDEZ GIL, CELSO HERNÁNDEZ GÓMEZ y MARÍA ESTHER GIL DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

** ... Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Huerto de los Limoneros No. 26 entre la carretera Villa Juárez-San Mateo y calle Huerto de Getsemani (lote 04, manzana 04), Fraccionamiento Residencial Campestre "Los Huertos", municipio de Villa Juárez, Nuevo León. (Por la carretera Villa Juárez-San Mateo a 1.5 Km. aprox.). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 140.00 m. Con propiedad privada; AL SUR 140.00 m. Con calle huerto de Los Limoneros; AL ORIENTE en 72.62 m con lote número 06; AL PONIENTE en 72.29 metros con lote número 03, con una superficie de 10,143.70 M2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Nuevo León con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 286, Volumen 58, Libro III de la Unidad de Juárez, Nuevo León, con fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en Cadereyta Jiménez, N. L...**

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$947,215.09 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien inmueble sujeto a gravamen hipotecario por los peritos nombrados en autos, y con la rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

133.-Enero 21 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 775/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del C. HÉCTOR LUIS BARRIOS MARTELL, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa marcada con el número mil trescientos dos de la calle Zapotecas, de la unidad habitacional General Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote de terreno número treinta y dos, manzana uno, del mismo fraccionamiento, del municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 152.04 mts.2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.80 mts., con lote número 31; AL SUR en 12.54 mts., con lote número 1; AL ORIENTE en 12.00 mts., con lote 32 y AL PONIENTE en 12.00 mts., con calle Zapotecas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de la ciudad de Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 224, Tomo I, de fecha (12) doce de abril de (1983) mil novecientos ochenta y tres, del municipio de Ciudad Valles San Luis Potosí.- Sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, de conformidad con el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, teniéndose como valor pericial fijado al inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de diciembre del 2003.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

168.-Enero 27 y Febrero 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Civil, deducido del Expediente Número 19/2000, promovido por ALBERTO HERRERA HEREDIA en contra de JUAN RODRÍGUEZ MORENO, el Titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Avenida San Ángel, número 665 de la Colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 7.50 M., con Ave. San Ángel; AL SURESTE EN: 19.95 M., con Lote 3, AL SUROESTE EN: 9.53 M., con Lote 4; y AL NOROESTE EN: 19.75 M., con Lote 1, con un área total de 189.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

169.-Enero 27 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 21/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS SÁNCHEZ SILVA, promovido por GLORIA IRMA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

170.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JORGE REYES HERRERA, quien falleció el día tres (03) de octubre del 2003, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. LUCIA DIAZ CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 02133/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de enero del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

171.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 28/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA NINA MIER GUERRA, denunciado por la C. LUZ MARÍA MAYDON MIER Y OTROS.

Y por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

172.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 43/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ENRIQUE CHAPA DE LEÓN y ENEDINA MEJORADA HERNÁNDEZ DE CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

173.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, tres de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01584/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO FLORES SOLIS DE SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

174.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 23/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA RAMOS SERNA DE CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

175.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3127/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO HUESCA CORRAL, denunciado por MARCO ULISES HUESCA NAVA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designo como Albacea Testamentario Provisional al C. MOISÉS HUESCA NAVA de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

176.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil cuatro, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

177.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 13/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN AGUIRRE SOLIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

178.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1763/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SIDRONIA AGUILERA JUÁREZ DE AREVALO y JUAN AREVALO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

179.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 12/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor CIPRIANO GIL PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

180.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GABRIEL ARRELLANO ALONSO, promovido por la C. ANA MA. CONTRERAS BARRADAS, bajo el Expediente Número 00025/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

181.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha, nueve de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00034/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ TELESFORO VILLARREAL SALINAS, promovido por MARTHA SALAZAR GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

182.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 47/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DEL REFUGIO IBARRA SÁNCHEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

183.-Enero 27 y Febrero 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente 636/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Lic. Ismael Centeno Torrescano con el mismo carácter, en contra del C. IGNACIO MONTANO GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción ubicado en Castor Blanco número 101, edificio "A", departamento 5, tercer nivel, del condominio Jacarandas, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 96.86 mts.2, entre calle Castor Gris y Puerto Manzanillo, Fraccionamiento Castores, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 mts. Con área común; AL SUR en 10.25 mts. Con área común; AL ESTE en 9.45 mts. Con calle Castor Blanco; AL OESTE en 9.45 mts. Con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 84757, Sección I, Legajo 1696, de fecha veintitrés de junio del año mil novecientos noventa y tres, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado.- Teniéndose como valor pericial fijado al inmueble la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a postores y acreedores al remate en Primera Almoneda de dicho bien, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.- Es dado a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.

El Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

184.-Enero 27 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. HUGO ENRIQUE VARGAS OBREGÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2808/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PATRICIA KRISSEL HERNÁNDEZ TIJERINA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La Pérdida de la Patria Potestad de la menor habida en nuestro

matrimonio. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

185.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.

GRUPO FINANCIERO GEM ATLÁNTICO.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 01788/2003, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el Licenciado Ramiro Chavana Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los propios derechos de la señora ORALIA MARTÍNEZ VIUDA DE CHAVANA, así como de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO CHAVANA ZUAZUA. Y por auto de fecha ocho de enero del año en curso, se ordenó publicar, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

186.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LAURA FLORES MUÑOZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de

León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1795/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil ROBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ en contra de LAURA FLORES MUÑOZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

187.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESSICA SANABRIA TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO RODRÍGUEZ BALDERRAMA, en contra de la C. JESSICA SANABRIA TORRES, bajo el Expediente Número 1264/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

188.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ RAFAEL CANSECO VALENCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01747/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MÓNICA CARILO PÉREZ DE VENTURA en contra de JOSÉ RAFAEL CANSECO VALENCIA, ordenándose emplazarlo por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a JOSÉ RAFAEL CANSECO VALENCIA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

189.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANA MARÍA MAR JIMÉNEZ.

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1338/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido en su contra por la C. MARÍA ESTHELA ESCOBAR GIL y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la actora ha adquirido por prescripción positiva operada a su favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el ha edificado, ubicado en calle Martín Carrera número 203 de la Colonia López Portillo, con superficie de 327.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 17.80 mts., con calle sin nombre, AL SURESTE: 17.80 mts., con lote número 8, AL SUROESTE; 17.00 mts., con límite de derecho de vía, AL NOROESTE 19.90 mts., con lote número 6, así como las marcadas con los incisos B) y C) de su demanda. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

190.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. BENJAMIN AGUILAR GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2268/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTINA BOCANEGRA DORIA en contra de BENJAMIN AGUILAR GONZÁLEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. BENJAMIN AGUILAR GONZÁLEZ.- b).- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

191.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de enero del 2004.

AL C. MARTÍN DE JESÚS HINOJOSA DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Familiar Número 310/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por XOCHITL CARRILLO MONTES en contra de MARTÍN DE JESÚS HINOJOSA DOMÍNGUEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

192.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ESCOBEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ADRIANA NARANJO ARMENTA, en contra de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ESCOBEDO, bajo el Expediente Número 1086/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

193.-Enero 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00072/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo en contra de ROGELIO VÁZQUEZ RIVAS Y NORMA DEL CARMEN MORENO LÓPEZ DE VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20% por ciento.

Casa habitación ubicada en Calle Venustiano Carranza número 917 Col Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 metros con lote 12; AL SUR en 24.90 metros con lote 10 y lote 49; AL ORIENTE en 8.74 metros con calle Venustiano Carranza y AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

194.-Enero 27, 29 y Febrero 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 671/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ANA LETICIA MALDONADO GONZÁLEZ Y ALFONSO DE LEÓN HORTA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en diez Anaya y Olivia Ramírez número 1249 del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 301.95 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 34.10 metros con Ma. Isabel de la Garza Loperena y Ramiro Mendoza Lor; AL SUR, en 33.00 metros con Alma Luz Morales de Peña; AL ESTE en 10.00 metros con Brenda Mónica Alonso y Paulo Cesar Rincón Infante; AL OESTE, en 10.00 metros con calle 10; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23900; Legajo 478, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación den esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$348,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$104,600.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) para tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

195.-Enero 27 y Febrero 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidos por ISABEL CRISTINA TREVIÑO RUIZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 1-00-00 Ha. (Una hectáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 100.00 M.L. con porción 54.- AL SUR.- En 100.00 M. L., con propiedad del señor Adán Cavazos. AL ESTE.- En 100.00 M.L. con Carretera Ribereña, y AL OESTE.- En 100.00 M.L. con propiedad del señor Adán Cavazos Rosas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

196.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidos por ADÁN CAVAZOS

ROSAS, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 11-98-98 Ha. (Once hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 787.00 M.L. con porción 54 y en 100.00 M.L. Con propiedad de la señora Isabel Cristina Treviño Ruiz. AL SUR.- En 992.00 M. L, con propiedad de la Familia Cavazos. AL ESTE.- En 199.19 M.L. con Carretera Ribereña y en 100.00 con propiedad de la señora Isabel Cristina Treviño Ruiz, y AL OESTE.- Con Vértice.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

197.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidos por EMILIO LOZANO SALINAS, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 134-75-93 ha. (Ciento treinta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y tres centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1706.57 M. L. Con propiedad de Benigno Cantu; AL SUR.- En 60.35 M. L, con propiedad del señor Hermilo Guerra. AL ESTE.- En 2121.39 M. L. Con propiedad de Hermilo Guerra, y AL OESTE.- En 1951.33 M.L. con propiedad de Emilio Lozano y división de Estados.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

198.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar hechos de posesión, promovidas por SILVIA GONZÁLEZ ROBLES VDA. DE BARRERA, respecto de un bien inmueble compuesto de 100-00-00 Has. (Cien hectáreas) ubicado en el kilómetro 122.5 de la Carretera Ribereña Reynosa-Nuevo Laredo, en el Municipio de Mier, Tamaulipas, conocido como Rancho San Benito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2616.43 metros, en línea quebrada, con propiedad de la promovente, y con propiedad de Lauro González; AL SUR en 2478.18 metros con propiedad de la promovente; AL ESTE en 96.38 metros con Lauro González y AL OESTE en 464.79 metros con Juan Roger García.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

199.-Enero 27, Febrero 5 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, recaído dentro del Expediente 71/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por NAZARIA ALONSO REYES, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio por parte de NAZARIA ALONSO REYES de un predio ubicado en la Colonia Horacio Terán de esta ciudad; compuesto por una superficie de 173.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 12.72 metros. Con Eliseo Lara Alonso; AL SUR en: 10.70 metros. Con terreno baldío; AL ORIENTE en: 14.80 metros. Con Boulevard Fidel Velázquez; y AL PONIENTE en: 14.90 metros. Con privada Puerto de Manzanillo.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintitrés días del mes de enero de dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

200.-Enero 27, Febrero 5 y 17.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ricardo Silva Salina, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos de la Causa Penal Número 323/2000, instruida en contra de FERNANDO LARA LUNA Y OTROS por el delito de lesiones cometido en agravio de JORGE ARTURO ELIZONDO FERNÁNDEZ, mediante auto de fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, ordenó notificar a JUAN RAMÓN RUIZ GONZÁLEZ por medio de Edicto mismo que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que concurra ante este Tribunal a rendir su ampliación de declaración el día treinta de enero del año dos mil cuatro en punto de las diez horas, para lo anterior es dado a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RICARDO SILVA SALINAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. IBETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

201.-Enero 27.-1v.
